

DECLARA ALERTA AMARILLA EN COMUNAS QUE INDICA POR AUMENTO DE CAUDAL DE RIO CALLE-CALLE Y PILMAIQUÉN.

RES. EXENTA N°	1116
VALDIVIA, AGOS	TO 28 DE 2015.

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. Nº 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. Nº22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. Nº156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón y el Decreto Nº672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La información proporcionada por la Dirección General de Aguas, a través de su Registro de Caudales en la estación Río Calle Calle en Pupunahue, la cual indica un incremento continuo en el caudal del Río Calle Calle, indicando al momento 4,460 (m) aun en umbral amarillo, con un aumento constante desde las 10:00 horas de hoy 28 de agosto de 2015, lo que ha sobrepasado los umbrales estipulados normales pudiendo provocar afectación e interrupción de conectividad en las Comunas de Valdivia, Los Lagos y Panguipulli.
- 2.- A su vez, la estación Río Pilmaiquén en San Pablo, indica un incremento continuo en el caudal del Río Pilmaiquén indicando al momento 4,238 (m) aún en umbral amarillo, con un aumento constante desde las 12:00 hrs. de hoy 28 Agosto de 2015, lo que ha sobrepasado los umbrales estipulados normales pudiendo provocar afectación e interrupción de conectividad en las Comunas de La Unión y Río Bueno, de la Provincia del Ranco.
- 3.- ONEMI Los Ríos **DECLARA ALERTA AMARILLA** para dichas zona a partir de hoy 28 de Agosto de 2015, en base al Informe Técnico de Riesgos de fecha 28 de agosto de 2015, a las 14:00 horas y solicita a la Intendencia de Los Ríos se declare mediante Resolución Exenta.

## **RESUELVO:**

- 1. Declárese la condición de ALERTA AMARILLA por aumento de caudal de Río Calle Calle y Pilmaiquen en las comunas de Valdivia, Los Lagos, Panguipulli, La Unión y Río Bueno, debido a que en dichas comunas la crecida de estos afluentes no es habitual y las condiciones geográficas pueden generar eventuales situaciones de emergencia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta las condiciones meteorológicas y análisis técnicos así lo indiquen.
- 2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.-

EGON MONTECINOS MONTECINOS INTENDENTE

REGIONAL DE LOS/RÍOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EVELYN GALLARDO CÁRCAMO ASESORA JURÍDICA INTENDENCIA DE LOS RÍOS

EMM/EGE/pcd.

Distribución:

ABOGADO

LOS BY

-Onemi Región de Los Ríos.

-Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.

-Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.

-Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.